

ORDENANZA Nº: 5227/15.-

Ramallo, 10 de septiembre de 2015

VISTO:

La participación del Partido de Ramallo en la Edición 2015 de la Final Provincial de los Juegos BA, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata desde el 22 al 26 de septiembre; y

CONSIDERANDO:

El gobierno provincial no ha transferido los fondos necesarios para solventar los gastos que demanda la participación de nuestros competidores en las instancias Regionales e Interregionales;

Que ahora se debe afrontar la Etapa Final en la ciudad de Mar del Plata, lo que representa una erogación importante para las arcas municipales;

Que este Gobierno Municipal aporta año a año importantes sumas de dinero para paliar los faltantes que el gobierno provincial no transfiere;

Que, desgraciadamente, este año no constituye una excepción, viéndose este Gobierno Municipal obligado a apelar al Fondo Municipal del Deporte (FOMUDE) para cubrir los déficits resultantes del incumplimiento provincial;

Que aunque el gobierno provincial gire los fondos, el aporte municipal se hace imprescindible, dado que históricamente las transferencias han resultado largamente insuficientes;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a afectar del Fondo Municipal del Deporte – FOMUDE - *Ordenanza N° 3905/05 - Artículo 5º*, hasta la suma de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000.-)** para hacer frente a los gastos que demandarán la ***participación de la Delegación Ramallense en las Finales de los Juegos BA***, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata desde el 22 al 26 de septiembre de 2015.-----

ARTÍCULO 2º) De acuerdo a lo determinado en el Artículo 1º, facúltase a que por Contaduría se efectúen los ajustes necesarios para que se transfieran al Fondo Municipal del Deporte - FOMUDE los fondos que a tal fin transfiera la provincia.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015.-----